NOTA DNCP/DNC/Nº 10.224/2017.

Asunción, 08 de mayo de 2017.

REF.: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES EXP. N° 312.673 (05/05/17) - CONTRATACION DIRECTA PARA "ADQUISICION DE PINTURAS PARA LA FACULOTAD DE4 DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA" – ID N° 323.673

Señor:

Edgar Daniel Cardozo. Coordinador
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **Lista de Precios del SICP**: consultamos a la convocante si no considera establecer como presentación, la forma en que precisa le sean entregados los productos. Ejemplo: Botella, Bidones, Frascos, baldes y/o latas. De modo a que los posibles oferentes puedan realizar una mejor cotización y entrega de los bienes.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Lorena Encina
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/LE.